Guaranda junio 11, 2026
RCU – 007 – 2026 – 126

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (007), realizada el 11 de junio del 2026;

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe de Cumplimiento de servicios institucionales del Ing. Roque Palacios.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación";

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal w) menciona.- "conocer y resolver sobre informes de viajes internacionales, en los que se hayan comprometido recursos institucionales";

QUE, el Ing. Roque Mauricio Palacios Zúñiga, Coordinador de la Carrera de Agronomía, remite el Informe de Cumplimiento de Servicios Institucionales mediante Resolución Nro. RCD-Ordinaria-003-FCARNA-UEB de fecha 13 de marzo de 2026, de actividades y resultados del encuentro de Universidades Iberoamericanas Universidad del Atlántico, Colombia".

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2026-2030-M de fecha 5 de junio de 2026, remite el Informe de Cumplimiento de Servicios Institucionales del Ing.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Roque Palacios, para que sea considerado en el orden del día de la siguiente sesión de Consejo Universitario.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "AVOCAR CONOCIMIENTO EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL ING. ROQUE PALACIOS".

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL